



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

2158

Procediment ordinari 0000547/2015

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 2 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 547/2015** de este Juzgado de lo Social, seguido **a instancia de D^a BEATRIZ MARIA BARON RAMOS contra RICARDO GONZALEZ MARQUEZ sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD**, se ha dictado por S.S^a. **Sentencia n° 48/2017 de fecha 16/02/2017**, cuyo **FALLO** se relaciona:

“FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. BEATRIZ MARÍA BARÓN RAMOS, asistida jurídicamente por el Letrado D. Josep M^a Fiol Bernat, contra RICARDO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, debo condenar y condeno a RICARDO GONZÁLEZ MÁRQUEZ a abonar a D^a. BEATRIZ MARÍA BARÓN RAMOS la cantidad de 751,41 euros, más 110,39 euros en concepto de intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RICARDO GONZALEZ MARQUEZ, en ignorado paradero**, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

